

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE:

D. Florencio Blanco Fernández.

**REPRESENTANTE DE LA
INTERVENCIÓN GENERAL:**

Dña. Inés Suárez Fernández

**REPRESENTANTE DEL SERVICIO
JURÍDICO:**

D. Francisco Marrero Cabarcos

VOCAL:

D. Javier Alberto Tapia Pérez
D. Alejandro. Gómez Cáceres

SECRETARIA:

Dña. Patricia Escobar Díaz

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9 horas del día 13 de junio, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto, mediante videoconferencia a través del servicio WEBEX, para la contratación administrativa del Servicio de formación en “**Competencias digitales transversales para la ciudadanía**”, en el marco de la **Agenda Digital de Canarias 2025 y del componente 19.II del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU**” mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de seis millones trescientos setenta y un mil, ochocientos treinta y siete euros, con dieciséis céntimos (6.371.837,16 euros euros) incluido el IGIC), para tratar el siguiente Orden del día

Orden del día

- 1.- Justificación oferta anormalmente baja.**
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.**
- 3.- Propuesta de adjudicación.**

Reunida la Mesa de Contratación el día 13 de junio a las 9.00 horas, se continúa la sesión con el primero de los actos previstos en el Orden del día.

1.- Justificación oferta anormalmente baja.

Se inicia el acto recordando la Secretaria a los asistentes el Acuerdo de la Mesa de 4 de junio de 2024, tras el cual se procedió a requerir a ADECCO FORMACION S.A.U para que en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, justificase la viabilidad de su oferta considerando lo dispuesto en la cláusula 19.5 del PCAP y artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El requerimiento se efectuó por la Plataforma de Contratación del Sector Público el mismo día 4, finalizando el plazo a las 15:47 horas del 11 de junio.

Dentro del plazo la licitadora aportó para cada Lote, justificación económica de su oferta, que se hizo llegar por el Presidente a los demás miembros de la Mesa el mismo día 11 de junio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FLORENCIO BLANCO FERNANDEZ - J/SRV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
PATRICIA ESCOBAR DIAZ - J/SEC.COORDIN.,INTERRELAC. Y COLABORAC.

Fecha: 17/06/2024 - 12:59:03
Fecha: 17/06/2024 - 12:56:51

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

02DCR0K8Y6RnzkabT188G7a j1KRURt9fy



El presente documento ha sido descargado el 17/06/2024 - 16:01:34

Con fecha 12 de junio se elabora Informe Técnico tras cuya lectura y a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 149.4 y 149.6 de la LCSP, se adopta por unanimidad el siguiente **Acuerdo**:

- **Proponer al órgano de contratación la admisión de la oferta económica de ADECCO FORMACION S.A.U** atendiendo a los criterios organizativos, de actividad, técnicos, competitivos, y económico financieros expuestos por el licitador, considerando:

- *Que la actividad de Adecco Formación se enmarca bajo el paraguas del grupo Adecco, cuya cabecera ostenta Adecco Iberia, quien opera como entidad independiente con un CIF propio, pero incardinado en la red comercial y de servicios centrales corporativos del Grupo Adecco, el cual brinda una estructura de soporte que gestiona un volumen de negocio anual de más de 950 millones de euros en España, generando sinergias muy significativas, importantes economías de escala, una gran eficiencia en sus procesos operativos y actividades de backoffice y la posibilidad de conseguir mejores precios por los volúmenes que manejan.*
- *En cuanto a los costes de personal, han tenido en cuenta para los cálculos de la oferta los salarios de referencia en convenio colectivo, declarando que son de mercado puesto que los formadores, adecuados a la acción formativa y al pliego, han realizado antes esta formación y van a realizar esta. Por otro lado, declara que, en base a su experiencia real en la ejecución de este tipo de proyectos, han empleado una optimización de las horas de docencia que se traduce en un ahorro de costes.*
- *En cuanto a los costes de desplazamiento y mantenimiento, los formadores se ubicarán estratégicamente en la geografía de la comunidad, minimizando los desplazamientos, tratando de disminuir el kilometraje medio por edición.*
- *En cuanto al coste de instalaciones y equipo, prevén tener un gran ahorro por la cantidad de equipos informáticos de que disponen de anteriores proyectos de capacitación digital ya ejecutados, así como se prevé la distribución aproximada del alumnado en aulas móviles, aulas informatizadas en alquiler y aulas propias y conveniadas con instituciones públicas y privadas.*
- *En cuanto a la difusión del programa, señala que el grupo Adecco tiene un amplio departamento de marketing, prensa y relaciones externas que permiten reducir notablemente los costes al no necesitar agencias externas.*
- *En cuanto a la elaboración de contenidos, el hecho de haber realizado ya acciones de capacitación digital para más de 95.000 personas y seguir ejecutando este tipo de acciones en proyectos para formar a otras 70.000 le permite tener un fuerte ahorro, dado que ya tienen desarrollados contenidos que tan solo hay que adaptar y actualizar, generando sinergias económicas que favorecen un mejor precio del proyecto.*
- *Con relación a los costes de aseguramiento, Adecco Formación cuenta con la póliza de responsabilidad civil del grupo, así como del seguro de accidentes de los participantes, ambas negociadas a costes muy competitivos en virtud de los grandes volúmenes de pólizas y asegurados que contrata el grupo Adecco.*
- *Con relación al 5% de garantía definitiva, la misma se realizará a través de un seguro de caución negociado en condiciones ventajosas, favoreciendo un mejor precio del proyecto.*
- *Han tenido en cuenta un fee ventajoso por los servicios generales prestados por el Grupo Adecco, que abarata sensiblemente los costes generales.*
- *La reducción del plazo de ejecución propuesta por Adecco permite una reducción de costes estimada del 11%. Además, la optimización aplicada al número de horas docentes y participantes previstos por sesión permite una reducción de costes estimada en un 25%. Además, prevén aplicar un porcentaje menor de gastos generales que el previsto en el pliego (13%).*

2.- Valoración de criterios evaluables automáticamente.

A continuación se procede a la aplicación de las fórmulas previstas en la cláusula 12.2.2 del PCAP (criterios C2, C3, C4, C5 y C6), para los Lotes 1 y 2, con el siguiente detalle de puntuación (P) asignado a las ofertas:

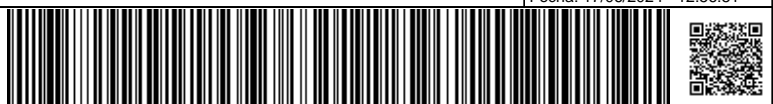
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FLORENCIO BLANCO FERNANDEZ - J/SRV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
PATRICIA ESCOBAR DIAZ - J/SEC.COORDIN.,INTERRELAC. Y COLABORAC.

Fecha: 17/06/2024 - 12:59:03
Fecha: 17/06/2024 - 12:56:51

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=02DCR0K8Y6RnzkabT188G7aJ1KRURt9fy puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02DCR0K8Y6RnzkabT188G7aJ1KRURt9fy



El presente documento ha sido descargado el 17/06/2024 - 16:01:34

Lote I: Provincia de Las Palmas	C2	C2 (P)	C3	C3 (P)	C4	C4 (P)	C5	C5 (P)	C6 Importe unitario sin IGIC	C6 (P)	Total C2-C6
ADECCO FORMACION S.A.U	12	15	73	6,19	10	5	Tipo A	10	106,02	30,00	66,19
ALEGRIA ACTIVITY, SL.	12	15	39	3,31	10	5	Tipo A	10	172,50	23,66	56,97
FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.	12	15	118	10,00	10	5	Tipo A	10	124,00	27,96	67,96
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	12	15	69	5,85	10	5	Tipo A	10	139,80	26,40	62,25
TELFÓNICA EDUCACIÓN DIGITAL, SL	12	15	3	0,25	10	5	Tipo A	10	177,00	23,32	53,57
UTE INSEM-MBC-FUERTEVENTURA2000	12	15	52	4,41	10	5	Tipo A	10	146,89	25,75	60,16
VIRES FORMACION SL	12	15	11	0,93	9	4	Tipo A	10	121,21	28,26	58,19

Lote II: Provincia de Santa Cruz de Tenerife.	C2	C2 (P)	C3	C3 (P)	C4	C4 (P)	C5	C5 (P)	C6 Importe unitario sin IGIC	C6 (P)	Total C2-C6
ADECCO FORMACION S.A.U	34	15,00	73	3,84	10	5	Tipo A	10	106,02	30,00	63,84
ADMINISTRACIÓN CONDE, S.L.	34	15,00	102	5,37	10	5	Tipo A	10	124,00	27,96	63,33
ALEGRIA ACTIVITY, SL.	34	15,00	190	10,00	10	5	Tipo A	10	175,50	23,43	63,43
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	34	15,00	69	3,63	10	5	Tipo A	10	139,80	26,40	60,03
TELFÓNICA EDUCACIÓN DIGITAL, SL	34	15,00	3	0,16	10	5	Tipo A	10	177,00	23,32	53,48
UTE ADALID-LANTINOBA-FPE EUROPEA	31	13,68	51	2,68	10	5	Tipo A	10	150,43	25,44	56,80
VIRES FORMACION SL	34	15,00	10	0,53	9	4	Tipo A	10	121,21	28,26	57,79

3.- Propuesta de adjudicación

Finalizado el acto anterior, la Mesa integra las puntuaciones globales de la Cláusula 12 del PCAP incorporando un nuevo acto en la Plataforma, con el siguiente resultado:

Lote I: Provincia de Las Palmas	Cualitativos		Económicos	Puntuación total Lote I	Nº Orden
	Evaluables juicio valor (30)	Evaluables de forma automática (40)	Evaluables de forma automática (30)		
Criterios de adjudicación	C1 Calidad Propuesta	C2-C5	C6 Precio		
ADECCO FORMACION S.A.U	15	36,19	30,00	81,19	2
ALEGRIA ACTIVITY, SL.	18,5	33,31	23,66	75,47	5
FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.	19,5	40,00	27,96	87,46	1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FLORENCIO BLANCO FERNANDEZ - J/SRV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
PATRICIA ESCOBAR DIAZ - J/SEC.COORDIN.,INTERRELAC. Y COLABORAC.

Fecha: 17/06/2024 - 12:59:03
Fecha: 17/06/2024 - 12:56:51

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02DCR0K8Y6RnzKabT188G7a j1KRUrT9fy



El presente documento ha sido descargado el 17/06/2024 - 16:01:34

MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	15	35,85	26,40	77,25	4
TELEFÓNICA EDUCACIÓN DIGITAL, SL	17	30,25	23,32	70,57	6
UTE INSEM-MBC-FUERTEVENTURA2000	19,5	34,41	25,75	79,66	3
VIRES FORMACION SL	10,5	29,93	28,26	68,69	7

Lote II: Provincia de Santa Cruz de Tenerife.	Cualitativos		Económicos	Puntuación total Lote I	Nº Orden
	Evaluables juicio valor (30)	Evaluables de forma automática (40)	Evaluables de forma automática (30)		
Criterios de adjudicación	C1 Calidad Propuesta	C2-C5	C6 Precio		
ADECCO FORMACION S.A.U	15	33,84	30,00	78,84	3
ADMINISTRACIÓN CONDE, S.L.	19,5	35,37	27,96	82,83	1
ALEGRIA ACTIVITY, SL.	18,5	40,00	23,43	81,93	2
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	15	33,63	26,40	75,03	5
TELEFÓNICA EDUCACIÓN DIGITAL, SL	17	30,16	23,32	70,48	6
UTE ADALID-LANTINOBA-FPE EUROPEA	19,5	31,36	25,44	76,30	4
VIRES FORMACION SL	10,5	29,53	28,26	68,29	7

Como consecuencia de lo anterior, y a la vista de las valoraciones, la Mesa adopta por unanimidad, los siguientes **Acuerdos**:

- **Elevar al órgano de contratación**, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente **propuesta de adjudicación**:
 - **Lote I**: Provincia de Las Palmas, a favor de **FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.**, con NIF B35465889, por haber obtenido 87,46 puntos.
 - **Lote II**: Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a favor de **ADMINISTRACIÓN CONDE, S.L.**, por haber obtenido 82,83 puntos.
- Instar a los Servicios dependientes del órgano de contratación a requerir a las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias, para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que haya recibido el requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público presenten la documentación a la que se refiere la cláusula 20 del PCAP, que se concreta a continuación; la cual será verificada por la Mesa con posterioridad.

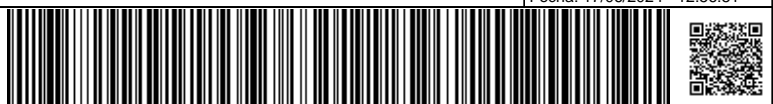
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FLORENCIO BLANCO FERNANDEZ - J/SRV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
PATRICIA ESCOBAR DIAZ - J/SEC.COORDIN.,INTERRELAC. Y COLABORAC.

Fecha: 17/06/2024 - 12:59:03
Fecha: 17/06/2024 - 12:56:51

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02DCR0K8Y6RnzkabT188G7a j1KRUr t9fy



El presente documento ha sido descargado el 17/06/2024 - 16:01:34

Lote I: FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L

1. Comprobado el certificado ROLECE de la empresa propuesta como adjudicataria, constan acreditados los siguientes requisitos de aptitud:

- 20.2.1 Queda acreditada la capacidad de obrar y la representación
- 20.2.2 Queda acreditada la no concurrencia de prohibiciones para contratar.

2. La empresa propuesta adjudicataria deberá acreditar los siguientes extremos:

20.2.3. Documentación acreditativa de la solvencia

- Solvencia **económica y financiera**: por importe de **1.656.026,16** euros, conforme a la cláusula 4.3.1 a) y b).
- Solvencia **técnica o profesional**: por importe de **1.159.218,31** euros, conforme a la cláusula 4.3.2 b) del PCAP, certificados expedidos o visados por el órgano competente (...) que acrediten la realización de la prestación, o la justificación de los servicios.
- Cumplimiento de la normativa de protección de datos con los medios que se indican en la cláusula 4.3.2.
- Medios personales mínimos comprometidos conforme a la cláusula 4.4 del PCACP:

- (1) Acreditación del vínculo contractual con la empresa
- (2) Vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, currículum vitae individual
- (3) Títulos académicos.

20.2.4. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme al contenido de la cláusula 20.2.4 del PCAP.

- **20.2.5 Documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva** de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 20.2.5 del PCAP (presupuesto base de licitación IGIC excluido, por tratarse de precios unitarios) por el siguiente importe:

$$3.095.376 \text{ € (PBL sin IGIC)} * 5\% = \mathbf{154.768,8 \text{ €}}$$

Bien mediante retención del precio en la forma indicada en el PCAP, o bien en metálico, mediante aval, en valores de deuda pública, o por contrato de seguro de caución, debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- **20.2.7. Documentación acreditativa de los compromisos suscritos** mediante las Declaraciones responsables a que se refiere la cláusula 15.3.2 de este Pliego.

*“para el criterio C3, Declaración responsable conteniendo **compromiso de colaborar con las entidades de Economía social o del Tercer sector**, que se relacionan en el Anexo IV; que todas ellas son entidades de esa naturaleza, y que se compromete a acreditar tales circunstancias y a acreditar dicha participación, en el supuesto de resultar adjudicataria del contrato.*

*para el criterio C5, Declaración responsable conteniendo en su caso, **compromiso de disponer de una evaluación externa** por parte de una entidad independiente, especificando la Razón social y NIF, y seleccionando en cuál de los supuestos de la regla de valoración de la cláusula 12.2.2, se encuentra (Evaluador externo tipo A, B o C). Dicha declaración incluirá el compromiso de acreditar tales circunstancias en el supuesto de resultar adjudicataria del contrato.”*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FLORENCIO BLANCO FERNANDEZ - J/SRV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
PATRICIA ESCOBAR DIAZ - J/SEC.COORDIN.,INTERRELAC. Y COLABORAC.

Fecha: 17/06/2024 - 12:59:03
Fecha: 17/06/2024 - 12:56:51

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

02DCR0K8Y6RnzkabT188G7a j1KRUrT9fy



El presente documento ha sido descargado el 17/06/2024 - 16:01:34

Lote II: ADMINISTRACIÓN CONDE SL

1. Comprobado el certificado ROLECE de la empresa propuesta como adjudicataria, constan acreditados los siguientes requisitos de aptitud:

- 20.2.1 Queda acreditada la capacidad de obrar y la representación
- 20.2.2 Queda acreditada la no concurrencia de prohibiciones para contratar.

2. La empresa propuesta adjudicataria deberá acreditar los siguientes extremos:

20.2.3. Documentación acreditativa de la solvencia

- Solvencia **económica y financiera**: por importe de **1.529.892,42** euros, conforme a la cláusula 4.3.1 a) y b).
- Solvencia **técnica o profesional**: por importe de **1.070.924,69** euros, conforme a la cláusula 4.3.2 b) del PCAP, certificados expedidos o visados por el órgano competente (...) que acrediten la realización de la prestación, o la justificación de los servicios.
- Cumplimiento de la normativa de protección de datos con los medios que se indican en la cláusula 4.3.2.
- Medios personales mínimos comprometidos conforme a la cláusula 4.4 del PCACP:
 - (1) Acreditación del vínculo contractual con la empresa.
 - (2) Vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, currículum vitae individual
 - (3) Títulos académicos.

20.2.4. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme al contenido de la cláusula 20.2.4 del PCAP.

- **20.2.5 Documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva** de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 20.2.5 del PCAP (presupuesto base de licitación IGIC excluido, por tratarse de precios unitarios) por el siguiente importe:

$$2.859.612 \text{ € (PBL sin IGIC)} * 5\% = \mathbf{142.980,60 \text{ €}}$$

Bien mediante retención del precio en la forma indicada en el PCAP, o bien en metálico, mediante aval, en valores de deuda pública, o por contrato de seguro de caución, debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- **20.2.7. Documentación acreditativa de los compromisos suscritos** mediante las Declaraciones responsables a que se refiere la cláusula 15.3.2 de este Pliego.

*“para el criterio C3, Declaración responsable conteniendo **compromiso de colaborar con las entidades de Economía social o del Tercer sector**, que se relacionan en el Anexo IV; que todas ellas son entidades de esa naturaleza, y que se compromete a acreditar tales circunstancias y a acreditar dicha participación, en el supuesto de resultar adjudicataria del contrato.*

*para el criterio C5, Declaración responsable conteniendo en su caso, **compromiso de disponer de una evaluación externa** por parte de una entidad independiente, especificando la Razón social y NIF, y seleccionando en cuál de los supuestos de la regla de valoración de la cláusula 12.2.2, se encuentra (Evaluador externo tipo A, B o C). Dicha declaración incluirá el compromiso de acreditar tales circunstancias en el supuesto de resultar adjudicataria del contrato.”*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FLORENCIO BLANCO FERNANDEZ - J/SRV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
PATRICIA ESCOBAR DIAZ - J/SEC.COORDIN.,INTERRELAC. Y COLABORAC.

Fecha: 17/06/2024 - 12:59:03
Fecha: 17/06/2024 - 12:56:51

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

02DCR0K8Y6RnzkabT188G7a j1KRUrT9fy



El presente documento ha sido descargado el 17/06/2024 - 16:01:34

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se finaliza la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VB°
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Florencio Blanco Fernández

LA SECRETARIA

Patricia Escobar Díaz

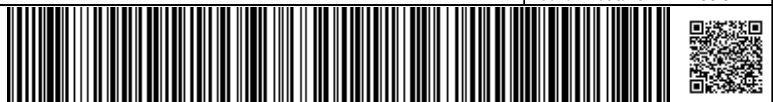
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FLORENCIO BLANCO FERNANDEZ - J/SRV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
PATRICIA ESCOBAR DIAZ - J/SEC.COORDIN.,INTERRELAC. Y COLABORAC.

Fecha: 17/06/2024 - 12:59:03
Fecha: 17/06/2024 - 12:56:51

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

02DCR0K8Y6RnzkabT188G7a j1KRUrt9fy



El presente documento ha sido descargado el 17/06/2024 - 16:01:34